



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G1-0589/01/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0267

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de enero de 2022

ADAN HERNANDEZ DIAZ

ADAN HERNANDEZ DIAZ Y/O P.P. BAJIO ROSADO EL AGUAJE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Enero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2020/066 de fecha 02 de Septiembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. POTRERO RIO VERDE FRACCIÓN DEL RANCHO LA ESPERANZA, Guachochi, D-08-027-ESP-002/20, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 229.132 Metros cúbicos rollo	22	1	22	24644386	24644407
P.P. POTRERO RIO VERDE FRACCIÓN DEL RANCHO LA ESPERANZA, Guachochi, D-08-027-ESP-002/20, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 63.025 Metros cúbicos rollo	6	1	6	24644408	24644413
P.P. POTRERO RIO VERDE FRACCIÓN DEL RANCHO LA ESPERANZA, Guachochi, D-08-027-ESP-002/20, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 83.300 Metros cúbicos rollo	8	1	8	24644414	24644421

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Adan Hernandez Diaz
15/01/22





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G1-0589/01/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/0267

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 20 de enero de 2022

ATENTAMENTE

**JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS**



Marcos Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

SEMARNAT-03-011

17

Relación de remisiones forestales expedidas

No. de folio	Tipo de materia prima/ producto forestal	Cantidad o volumen		Observaciones
		Cantidad o volumen	Unidad de medida	
23403515	MADERA EN ROLLO DIAM. GRUESOS	11.121	M3R	
23403516	MADERA EN ROLLO DIAM. GRUESOS	11.230	M3R	
23403517	MADERA EN ROLLO DIAM. GRUESOS	11.200	M3R	
23403518	MADERA EN ROLLO DIAM. GRUESOS	11.180	M3R	
23403519	MADERA EN ROLLO DIAM. GRUESOS	11.216	M3R	
23403520	MADERA EN ROLLO DIAM. GRUESOS	11.305	M3R	
23403521	MADERA EN ROLLO DIAM. GRUESOS	11.710	M3R	
23403522	MADERA EN ROLLO DIAM. GRUESOS	12.303	M3R	
23403523	MADERA EN ROLLO DIAM. GRUESOS	3.610	M3R	
23403524	MADERA EN ROLLO DIAM. DELGADOS	5.216	M3R	
23403525	MADERA EN ROLLO DIAM. DELGADOS	17.606	M3R	
23403526	MADERA EN ROLLO PILOTE MINERO	13.256	M3R	
23403527	MADERA EN ROLLO PILOTE MINERO	9.100	M3R	
23403528	MADERA EN ROLLO PILOTE MINERO	4.456	M3R	
			M3R	
			M3R	
			M3R	
			M3R	
			M3R	
TOTAL		144.509	M3R	

